



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 133-2017-CR/GRM
Fecha: 07 - 09 - 2017

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 07 de setiembre del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, la de aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 123-2017-CR/GRM, de fecha 03 de agosto del 2017, el Pleno del Consejo Regional acordó EXIGIR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua cumpla con la ejecución de las cartas fianzas del Consorcio Hospitalario Moquegua (Incot S.A.C. – Contratistas Generales e Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A.) por haberse vencido los plazos para la ejecución de obra pactados en el Contrato Nº 352-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ para el Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua Nivel II-2”, de conformidad a los plazos de Ley;

Que, asimismo, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 123-2017-CR/GRM, de fecha 03 de agosto del 2017, el Pleno del Consejo Regional acordó EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua que se abstenga de cualquier acto administrativo interno o externo (conciliación y/o arbitraje) hasta que se ejecute las cartas fianzas del Consorcio Hospitalario Moquegua (Incot S.A.C. – Contratistas Generales e Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A.) por haberse vencido los plazos para la ejecución de obra pactados en el contrato Nº 352-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ a favor del Gobierno Regional de Moquegua, a efectos de no generar vicios en perjuicio del Gobierno Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria Nº 09-2017, de fecha 07 de setiembre del presente año, la consejera regional Moravia Eliana Melgar Chávez solicita que se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional Nº 123-2017-CR/GRM y el Acuerdo de Consejo Regional Nº 124-2017-CR/GRM;

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta:





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 133-2017-CR/GRM
Fecha: 07 - 09 - 2017

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 123-2017-CR/GRM y el Acuerdo de Consejo Regional N° 124-2017-CR/GRM.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

 
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
CONSEJERA DELEGADA

